

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.2

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 10

## **DOCUMENTO PREVIO**

### **DOCUMENTO PREVIO** DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución Nro. 249 del 18 de julio de 2023 expedido por la Alcaldesa del municipio de El Pauiil. Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ" con código BPIN 2023182560002.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan "Pacto por la sostenibilidad de El Paujil 2020-2023" de la Estrategia "Equidad social" y programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media".

El municipio de El Paujil cuenta con 61 sedes distribuidas en siete (7) instituciones educativas, dos (2) de ellas urbanas y cinco (5) rurales, en las cuales prestan sus servicios 162 docentes y nueve (9) directivos. Del total de establecimientos educativos, solo 52 cuentan con niños matriculados en la actualidad y nueve (9) de ellos no están funcionando, en razón a la carencia de niños, situación que se ha generado por la expansión de algunos predios ganaderos, lo que ha ocasionado que sus veredas reduzcan el número de personas que en ellas residen. Lo anterior, significa que si bien existe infraestructura educativa que no está en uso, el déficit de ésta persiste, ya que en otras zonas en las cuales existe mayor afluencia de estudiantes, se carece de aulas, restaurantes, baterías sanitarias, adicionalmente su infraestructura se encuentran en alto grado de deterioro, algunas son edificaciones adaptadas que no cumplen con las condiciones técnicas mínimas necesarias para garantizar la prestación del servicio, se estima que cerca del 60% de los establecimientos educativos presentan falencias en su infraestructura educativa y se encuentran en regular o mal estado (Sistematización talleres de participación e informe 2018 Secretaría de

educación departamental).

La dispersión de las sedes dificulta la prestación del servicio educativo, la tendencia se sedes educativas con bajo número de estudiantes persiste. Esta es una realidad compleja



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.2 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 2 de 10

#### **DOCUMENTO PREVIO**

de las zonas rural del departamento de Caquetá, así como el tamaño de los predios ganaderos y la concentración de la propiedad pueden estar afectando las posibilidades de acceso a la educación a la población. Actualmente la sede educativa San Luis Gonzaga cuenta con una cubierta en mal estado con vigas en madera y cubierta en Eternit de asbesto cemento.

60% de los establecimientos educativos presentan falencias en su infraestructura educativa, que son aproximadamente 37 Sede Educativa.

Se tiene previsto el cambio de la cubierta de la edificación con un área de 646,40 m2, la cual como se ha descrito anteriormente su estructura será reemplazada por estructura metálica y la cubierta por teja mastermil, mejoramiento de pisos y cielo razo.

Con la descripción anterior, el reemplazo de la estructura de cubierta y la cubierta como tal se dará una reducción sustancial del peso que soportan los elementos estructurales mejorando así el comportamiento de la estructura ante un evento sísmico.

Este diseño de la estructura de cubierta cuenta con un diseño acorde a la NSR-10, lo que permite una correcta integración con la estructura existente y permitirá seguir teniendo una edificación segura para los fines que la institución exige, con ello mejorando la infraestructura existente con las siguientes actividades.

- 1- Realizar preliminares.
- 2- Realizar concretos y mampostería.
- 3- Realizar enchape y pintura.
- 4- Realizar Cubierta.
- 5- Realizar Cielo Razo.
- 6- Realizar PMA:
- 7- Realizar Interventoría.
  - 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

### Objeto:

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ".

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**



NIT. 901.039.684-5

**Código:** 120.26.2

Versión:

1

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 3 de 10

## **DOCUMENTO PREVIO**

### PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
- 1	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA				
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA				
1	PRELIMINARES				17.716.313,00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	820,65	2.654,00	2.178.005,00
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA (Inc. Retiro de escombros)	M2	751,57	14.230,00	10.694.841,00
1,3	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA (Inc. Retiro de escombros)	М	326,16	8.378,00	2.732.568,00
1,4	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2,00 m	М	48,26	25.827,00	1.246.411,00
1,5	DEMOLICIÓN DE CONCRETO (Inc. Retiro de Escombros)	M3	4,87	96.600,00	470.442,00
1,6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN Y CONGLOMERADO	МЗ	10,56	37.315,00	394.046,00
2	CONCRETOS Y MAMPOSTERÍA				88.748.090,00
2,1	ZAPATA 08,0*0,80*0,30m EN CONCRETO DE 3000 PSI REF. No. 4 c/,20m EN AMBOS SENTIDOS.	UND	11,00	405.155,00	4.456.705,00
2,2	PEDESTAL 0,3*,030m EN CONCRETO DE 3000 PSI REF. No. 4 E No. 3 c/,20m	М	13,20	213.286,00	2.815.375,00
2,3	VIGAS CINTA DE 0,10*0,20 REF. 4 No. 4, E No. 3 c/,20m	М	235,45	135.231,00	31.840.139,00
2,4	PAÑETE 1:4 PARA RESANES(INCLUYE FILOS DE DILATACION)	M2	72,24	42.313,00	3.056.691,00
2,5	MORTERO DE NIVELACION E=0,04M	M2	723,65	64.367,00	46.579.180,00
3	ENCHAPE Y PINTURA				88.029.044,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS	M2	753,72	84.626,00	63.784.309,00
3,2	PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	1.234,96	19.632,00	24.244.735,00
4	CUBIERTA				121.664.184,00
4,1	CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000	M2	646,40	79.137,00	51.154.157,00
4,2	CABALLETE METÁLICO PARA TEJA TIPO MASTER 1000, COLOR ROJO	М	59,97	47.976,00	2.877.121,00
4,3	CERCHA EN PERFIL EN C DOBLE DE 120X60X2,0MM PARA CUBIERTA	KG	546,39	21.901,00	11.966.487,00
4,4	COLUMNAS EN PERFIL EN C DOBLE DE 220X80X2,5MM PARA ZONA DE PASILLO	KG	613,69	24.810,00	15.225.649,00
4,5	SUMINISTRO E INTALACIÒN PERFIL METALICO EN C DE 120*60*2 mm	KG	683,92	20.526,00	14.038.142,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINA DE ANCLAJE 30X30X3/8" PARA COLUMNAS	UND	11,00	166.146,00	1.827.606,00
4,7	SUMINISTRO E NSTALACION DE PLATINA DE ANCLAJE 15X15X1/4" PARA CORREAS DE CUBIERTA	UND	144,00	122.913,00	17.699.472,00
4,8	SUMINISTRO E NSTALACION DE PLATINA DE ANCLAJE 15X12X1/4" PARA CERCHAS DE CUBIERTA	UND	18,00	131.463,00	2.366.334,00
4,9	SUMINISTRO E NSTALACION DE LIMAHOYA METÁLICA CAL. 20, DESARROLLO 0,60m	М	25,50	176.832,00	4.509.216,00



NIT. 901.039.684-5

**Código:** 120.26.2

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 4 de 10

#### **DOCUMENTO PREVIO**

5	CIELO RASO				70.804.719,00
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	687,34	81.316,00	55.891.739,00
5,2	PANEL LED DE 60*60	UND	56,00	246.324,00	13.794.144,00
5,3	SALIDA LUMINARIA DE 110 V PARA CORREDORES (INC. RED DEL CORREDOR)	UND	2,00	559.418,00	1.118.836,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL				386.962.350,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTO				116.088.706,00
	ADMINISTRACIÓN		25%		96.740.588,00
	IMPREVISTOS		2%		7.739.247,00
	UTILIDADES		3%		11.608.871,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				7.510.000,00
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				510.561.056,00

## Tipo de Contrato:

ORDEN DE OBRA

## Plazo de Ejecución:

CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

### Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de El Paujil, Caquetá

### Forma de pago:

**ANTICIPO**: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.



NIT. 901.039.684-5

120.26.2 Versión:

Código:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 10

## **DOCUMENTO PREVIO**

## 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$510.561.056=) M/CTE INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del provecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Caquetá, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de El Paujil, Caquetá, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 12023 del 03 de Agosto de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.



NIT. 901.039.684-5

120.26.2 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Código:

#### **DOCUMENTO PREVIO**

Página 6 de 10

## 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

		Soporte de asignación del riesgo			
Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	GOBERNACIÓN	
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%		
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%		
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%		
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%		



NIT. 901.039.684-5

**Código:** 120.26.2

Versión:

I

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 7 de 10

Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico	100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO

SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENÇIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO



NIT. 901.039.684-5

120.26.2				
Versión:	1			
Fecha de Ap	robación			

#### **DOCUMENTO PREVIO**

01/04/2021

Página 8 de 10

seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ, NIT 800.095.763-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso v cuatro (04) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ, NIT 800.095.763-0, , debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios: la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.2

Versión:

1

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 9 de 10

#### **DOCUMENTO PREVIO**

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

## 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA Si/No	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación Si/No	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial Si/No
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
Alianza del pacífico	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
C	chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		



NIT. 901.039.684-5

**DOCUMENTO PREVIO** 

**Código:** 120.26.2

Versión:

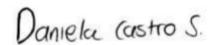
Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 10 de 10

Estados EALC SI		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos SI		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
del Norte	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).



### **DANIELA CASTRO SERNA**

Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación. Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.